



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

15 FEB 2022  
S. O. P.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 013- GAF-ML**

Lurín, 14 de Febrero de 2022

### **LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.**

#### **VISTOS:**

Memorándum N° 077-2022-GPP/ML de 02.02.2022; Informe N° 020-2022-SGP-GPP/ML de 01.02.2022; memorándum N° 187-2022-GAF-ML de 27.01.2022; y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que conforme al D.L. N° 1440 "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público" establece en su artículo 43º, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36º, numeral 36.2, establece que "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año fiscal", y estando con las autorizaciones correspondientes y el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es procedente emitir el Acto Resolutivo;

Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 17º numeral 17.2 que: "El devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor", sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**  
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

79

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER la deuda del periodo 2021 a favor de NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE debidamente identificado con RUC N° 10076920074, por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL MAESTRANZA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN SAN PEDRO DE LURIN-PARCELA B1 CODIGO CATASTRAL 10715-DISTRITO DE LURIN por un importe total de s/. 19,064.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PROCEDER, al pago del monto de ascendente a s/. 19,064.00 soles (Dieci nueve Mil sesenta y cuatro con 00/100 soles). a favor de NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE debidamente identificado con RUC N° 10076920074, por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL MAESTRANZA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN SAN PEDRO DE LURIN-PARCELA B1 CODIGO CATASTRAL 10715-DISTRITO DE LURIN

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO.-** encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFIQUESE, al proveedor NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE debidamente identificado con RUC N° 10076920074,, en su domicilio legal sito en Avenida Los Manzanos AA.HH. Julio Cesar Tello Mz G2 Lote 05B- Lurín -Lima

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recib 13-2022

14-02-2022



Gerencia de Planificación y presupuesto  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

**MEMORANDUM N°077-2022-GPP/ML**

A : Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES

Gerente de Administración y Finanzas

DE : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA

Gerente de planificación y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA EL PAGO A FAVOR DE NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE

- REF. :
- a) INFORME N°020-2022-SGP-GPP/ML
  - b) MEMORANDUM N°187-2022-GAF/ML
  - c) MEMORANDUM N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML
  - d) MEMORANDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML
  - e) MEMORANDUM N°079-2022-GAF /ML
  - f) INFORME N°1020-2021-SGC-GAF/ML
  - f) PROVEIDO N°023-2022-GPP/ML

FECHA : LURIN, 01 DE FEBRERO DEL 2022



Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado a vuestra Subgerencia remito el INFORME N°020-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de Presupuesto, en donde solicitan la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el reconocimiento de deuda de a favor de NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE, por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCAL MAESTRANZA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN SAN PEDRO DE LURIN PARCELA B1 CODIGO CASTRAL 10715-DISTRITO DE LURIN".

En ese sentido, la Subgerencia de Presupuesto emite una opinión favorable respecto a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual asciende a la suma total de **S/. 19,064.00 soles**.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
  
 LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
 GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

CC: Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBO N° 7002
GERENCIA / SUB GERENCIA
ACCION:



INFORME N°020-2022- SGP -GPP/ML

*[Handwritten signature]*  
 S.38p

A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
 GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DE : Lic. ELIZABETH RAMOS VÁSQUEZ  
 SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA  
 EL PAGO A FAVOR DE NAGAMINE GÓMEZ MANUEL JORGE

REFERENCIA : a) PROVEÍDO N°023-2022-GPP/ML  
 b) MEMORÁNDUM N°187-2022-GAF-ML  
 c) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML  
 d) MEMORÁNDUM N°013-2022SGC-GAF/ML  
 e) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF-ML

FECHA : LURÍN, 28 DE ENERO DE 2022.

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en mérito al documento de la referencia a), vuestra Gerencia en cumplimiento al documento de la referencia b), con el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Disponibilidad Presupuestal, para el pago del reconocimiento de deuda del periodo 2021, a favor de NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE por concepto de **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL MAESTRANZA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN , UBICADO EN SAN PEDRO DE LURÍN-PACERLA B1 CODIGO CATRASTAL 10715- DISTRITO DE LURÍN"** por un importe total de S/ 19,064.00 soles.

Al respecto, la Sub Gerencia de Presupuesto, luego de la revisión de los reportes del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), del ejercicio fiscal 2022 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°088-2021/ML y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°404-2021-ALC/MDL ambos de fecha 28 de diciembre del 2021, y teniendo en cuenta el documento de la Gerencia de Administración y Finanzas; otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, en la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Ordinarios; Rubro 08, Impuestos Municipales, por un importe total de S/ 19,064.00 soles, a fin de que se proceda con el reconocimiento de deuda periodo 2021, a favor de NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE, por concepto de **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL MAESTRANZA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN , UBICADO EN SAN PEDRO DE LURÍN-PACERLA B1 CODIGO CATRASTAL 10715- DISTRITO DE LURÍN"**.

Sin otro particular, quedo de Usted.

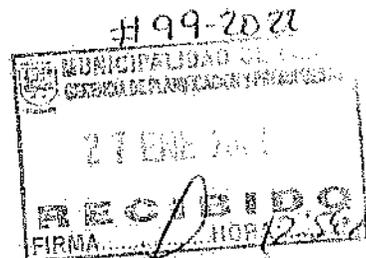
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
  
 Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ  
 SUB GERENTE DE PRESUPUESTO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**MEMORANDUM N°187-2022-GAF-ML**



**A :** Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
Gerente de Planificación y Presupuesto

**DE :** ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO :** Solicito disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda del proveedor NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE.

**REFERENCIA :** a) Informe N°177-2022-SGAYSG-GAF-ML  
b) Memorandum N°13-2022-SGC-GAF-ML  
c) Memorandum N°79-2022-GAF-ML  
d) Informe N° 1020-2021-SGC-GAF/ML  
e) Informe N° 1397-2021-SGC-GAF/ML  
f) Informe N° 1396-2021-SGC-GAF/ML

**FECHA :** Lurín, 27 de enero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento a) de la referencia, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa que mediante documento b) de la referencia, la Subgerencia de Contabilidad realizo la anulación y rebajas respectivas en la fase de devengado del proveedor NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE y que se procedió de acuerdo a sus competencias a rebajar los compromisos mensuales y anuales en los registros de los siguientes SIAF:

N°	PROVEEDOR	SIAF	MONTO
1	NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE	10672	S/. 6,388.00
2		14046	S/. 6,338.00
3		14045	S/. 6,338.00
TOTAL			S/. 19,064.00

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente solicito a su despacho disponibilidad presupuestal a favor del proveedor NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE, para el respectivo reconocimiento de deuda.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DE LURIN**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

75

INFORME N° 177 - 2022 - SGAYSG - GAF/ML

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
24 ENE 2022  
**RECIBIDO**  
4:51 PM

A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Anulación de compromisos mensuales y anuales de expedientes de fuente de  
financiamiento Rubro-08

REFERENCIA : INFORME N° 013-2022-SGC-GAF/ML

FECHA : Lurín, 24 de enero de 2022

A través del presente, le saludo cordialmente y a la vez paso a informarle que, se procedió con la anulación de los compromisos mensuales y anuales de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por no contar con saldo disponible, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio fiscal 2022.

En tal sentido, según el anexo 01, se le deriva a su despacho los expedientes en original a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales  
Jimmy Harold Olmedo Borja

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 522  
REGISTRADO  
RECIBIDO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**  
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

MEMORANDUM N° 013-2022-SGC-GAF-/ML

REGISTRADO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

18. ENE 2022

**A :** JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA  
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

**DE :** C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO  
Sub Gerente de Contabilidad

**ASUNTO :** Anulación de Devengado expediente fuente de financiamiento RB-08

**Referencia :** Memorándum N° 79-2022-GAF-ML

**FECHA :** Lurín, 17 de enero de 2021

FIRMA: JUAN VICTOR ARNAO ARNAO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó que se realice la anulación en la fase del devengado en el registro SIAF de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por no contar con saldo disponible, los cuales se detallan en el Anexo 01 adjunto al presente, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022, asimismo, se remita a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la anulación del compromiso correspondiente.

Al respecto, debo indicar que se realizó la anulación y rebajas respectivas en la fase del devengado en el registro SIAF según el anexo 01, por lo que se deriva a su despacho documento en original a fin de que prosiga con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO  
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

18/01/2022



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MEMORANDUM N°079-2022-GAF-ML

A : CPC. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO  
Sub Gerente de Contabilidad

DE : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Anulación de Devengando de Expedientes Fuente de Financiamiento RB-08

REFERENCIA : Informe N°003-2022-SGT-GAF-ML

FECHA : Lurín, 14 de enero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, la Subgerencia de Tesorería remite los pagos que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por NO contar con saldo disponible -Anexo 01, a fin que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022 en razón a la prioridad para dicho ejercicio, asimismo requiere derivar los expedientes a la subgerencia de contabilidad con la finalidad de realizar la anulación de la fase de devengado.

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente remito a su despacho los antecedentes para que se proceda a la anulación del devengado. Asimismo, posteriormente remitir a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para Anulación de compromiso correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted.

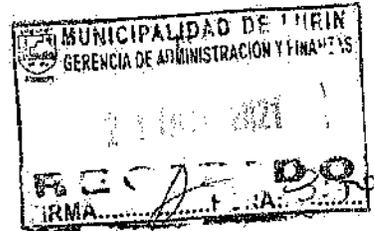
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ICMB/ldcc

72  
602



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN**  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Contabilidad



INFORME N°1020 -2021-SGC-GAF/ML

A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO  
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Devengado de Orden de Servicio N° 08377 (Exp 10672)

Referencia : CONTRATO N°016-2020-OEC/ML

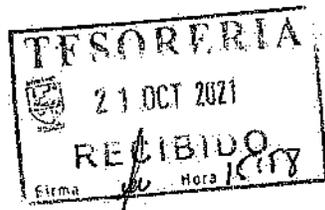
FECHA : Lurín, 20 de Octubre del 2021

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para manifestarle que se ha verificado la documentación que contiene la Orden de Servicio N° 08377 (DNI, RNP, Consulta RUC, Carta de Autorización de Pago, Conformidad, Voucher, Certificación y Contrato), y se ha procedido a efectuar el devengado en el SIAF, del Proveedor **NAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE** por el monto de **S/. 6,388.00**

En tal sentido, se le deriva a su despacho a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO  
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ROY N° 1020
GERENCIA / SUB GERENCIA
ACCION:
<i>Tesorero</i>

VALC

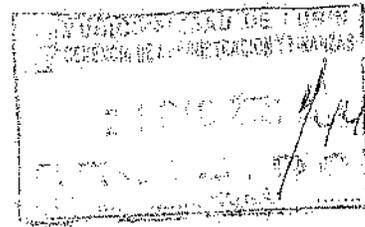
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Contabilidad

020

INFORME N° 01396-2021-SGC-GAF/ML



A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. JUAN VÍCTOR ARNAO ARNAO  
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Devengado de la Orden de Servicio N° 010958 (exp. N° 14045)

Referencia : Certificación Presupuestal – Memorándum N°148-2021-GPE-MDL  
Conformidad del Servicio – Informe N°3257-2021-SGAYCP-GAF-ML

FECHA : Lurín, 21 de diciembre del 2021

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para manifestarle que se ha verificado la documentación que contiene la Orden de Servicio N° 10958 (voucher de pago de impuestos, conformidad del servicio, carta de autorización, copia de DNI, RNP, consulta RUC, copia de contrato), y se ha procedido a efectuar el devengado correspondiente en el SIAF 14045.

Siendo el proveedor **MAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE** y el monto devengado es **S/ 6,388.00**

En tal sentido, se le deriva a su despacho a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
C.P.C. JUAN VÍCTOR ARNAO ARNAO  
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

MCG

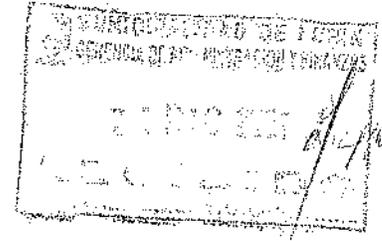
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ROY N° 13116
GERENCIA DE CONTABILIDAD
ACCION

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Contabilidad

02 020 70



INFORME N° 01397-2021-SGC-GAF/ML

A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO  
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Devengado de la Orden de Servicio N° 010959 (exp. N° 14046)

Referencia : Certificación Presupuestal – Memorándum N°148-2021-GPE-MDL  
Conformidad del Servicio – Informe N°3257-2021-SGAYCP-GAF-ML.

FECHA : Lurín, 21 de diciembre del 2021

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para manifestarle que se ha verificado la documentación que contiene la Orden de Servicio N° 10959 (voucher de pago de impuestos, conformidad del servicio, carta de autorización, copia de DNI, RNP, consulta RUC, copia de contrato), y se ha procedido a efectuar el devengado correspondiente en el SIAF 14046.

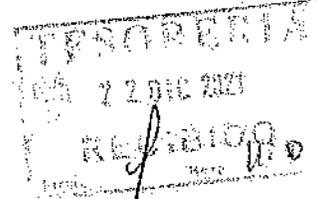
Siendo el proveedor **MAGAMINE GOMEZ MANUEL JORGE** y el monto devengado es **S/. 6,388.00**

En tal sentido, se le deriva a su despacho a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO  
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

MCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PROV N° 1317  
GERENCIA: SUB GERENCIA  
ACCIÓN:  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS